



## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016

#### **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, INFRAESTRUCTURA Y EL DISEÑO DEL PORTAL WEB DE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, LA ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO PARQUEARVI.ORG, CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, HOSTING, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTOS COMPONENTES Y ENVÍO DE CORREOS MASIVOS.**

Atendiendo a que se detectó una falta de claridad y algunos errores de digitación respecto a ciertos ítems de la Convocatoria, por medio del presente documento se modifican las Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016, de la siguiente forma:

Se modifican las bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016, así:

#### **CAPITULO I**

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS**

##### **2.3 ALCANCE**

El proveedor seleccionado, deberá ejecutar todas las acciones tendientes a realizar la reestructuración de la funcionalidad, infraestructura y el diseño del portal web de la corporación Parque Arví, que ésta soporte el contenido actual y los contenidos futuros en cuanto a aplicativos y desarrollos web, así como la administración del dominio parquearví.org, de las cuentas de correo electrónico de la Corporación, hosting y el soporte y mantenimiento de estos componentes y el envío de correos masivos.

El CMS propuesto por el oferente debe estar en capacidad de soportar las siguientes funciones y contenidos:

(...)

- Nuevos aplicativos y contenidos web, suministrados por el proveedor y solicitados por la Corporación Parque Arví de acuerdo a las necesidades de la entidad y de conformidad con las especificaciones técnicas de la página web con lo que se asegura la compatibilidad y soporte de los mismos.



### Soporte, Mantenimiento y Acompañamiento

Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con la Corporación Parque Arví las veinticuatro horas del día, por el plazo de ejecución del contrato.

Designar un ejecutivo de cuenta específicamente para atender el contrato con la Corporación Parque Arví.

Presentar informes semanales sobre la ejecución del contrato al supervisor del mismo, el cual se presentará en una reunión semanal de seguimiento al proyecto.

Se debe generar un informe mensual sobre las estadísticas de servicio de soporte. Dicho informe debe tener como mínimo la siguiente información:

- La fecha de generación del informe el número del servicio o ticket
- El detalle de la solicitud,
- El solicitante, la fecha y hora de solicitud,
- El responsable de la atención
- La fecha de atención,
- El tiempo de solución de la falla y el estado del servicio a la fecha de generación.

Capacitar al personal que designe la Corporación Parque Arví, sobre la administración de contenidos de la página web. Dichas capacitaciones deberán incluir material de trabajo, y una intensidad horaria no inferior a 24 horas.

### **2.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Publicación de las bases de la Convocatoria	Febrero 2 de 2016
Observaciones a los términos de referencia	Febrero 3-5 de 2016
Recepción de propuestas	Febrero 9 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. <u>Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles</u>



	<u>siguientes</u> a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

Los demás numerales de las CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016, que no fueron modificados mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

La presente Adenda hace parte integrante de las bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016.

Los Anexos 1 y 2 a la Convocatoria No. 003 de 2016 presentan un error en la ubicación de la sede administrativa de la Corporación, así como un error de digitación en el objeto. Los mismos se cargan a la página web para ser estos los entregados conjuntamente con la presentación de la propuesta.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN**

Directora Ejecutiva – CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Medellín, 4 de febrero de 2016